

Teléfonos de interés:

Emergencias  
Andalucía

112

Emergencias  
Sanitarias

061

Guardia Civil

062

954 54 44 38 (8 a 20 h. de L a V) con tarifa plana

Atención ciudadana Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc5/buzon/>

Buzón del ciudadano



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Versión diciembre de 2016

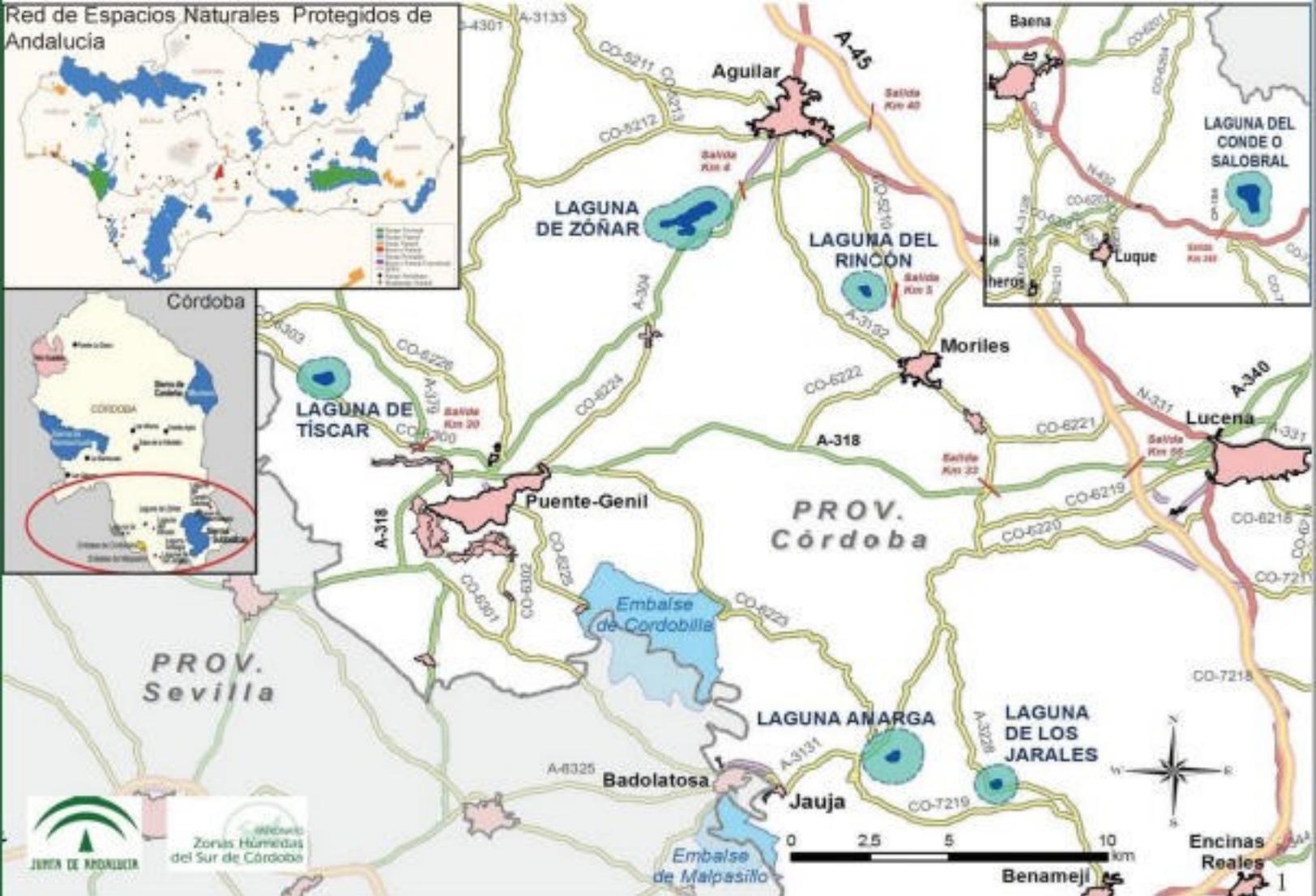
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

# Caza menor y Reservas Naturales del Sur de Córdoba



JUNTA DE ANDALUCÍA

Laguna de Zóñar



## Compartimos un territorio...

La campiña cordobesa es un lugar idóneo para la caza menor, pero igualmente es un entorno privilegiado que contiene espacios naturales protegidos, concretamente seis lagunas, que albergan una alta diversidad de especies de fauna silvestres no cinegéticas, algunas de ellas en peligro de extinción.

Las seis lagunas (Zóñar, Amarga, Rincón, Tiscar, Jarales y Salobral) son Reservas Naturales y poseen una zonificación según la Ley 11/1984 y el Decreto 52/2011, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN):

- Reserva Natural: 50 m colindantes a la lámina de agua (máxima crecida).
- Zona Periférica de Protección: 500 m colindantes a la Reserva Natural.
- Vedado de Caza: (establecida por el Decreto 52/2011). Ver mapa de la página 5.

Es tarea de todos conservar la biodiversidad que nos rodea.

# Buenas prácticas:

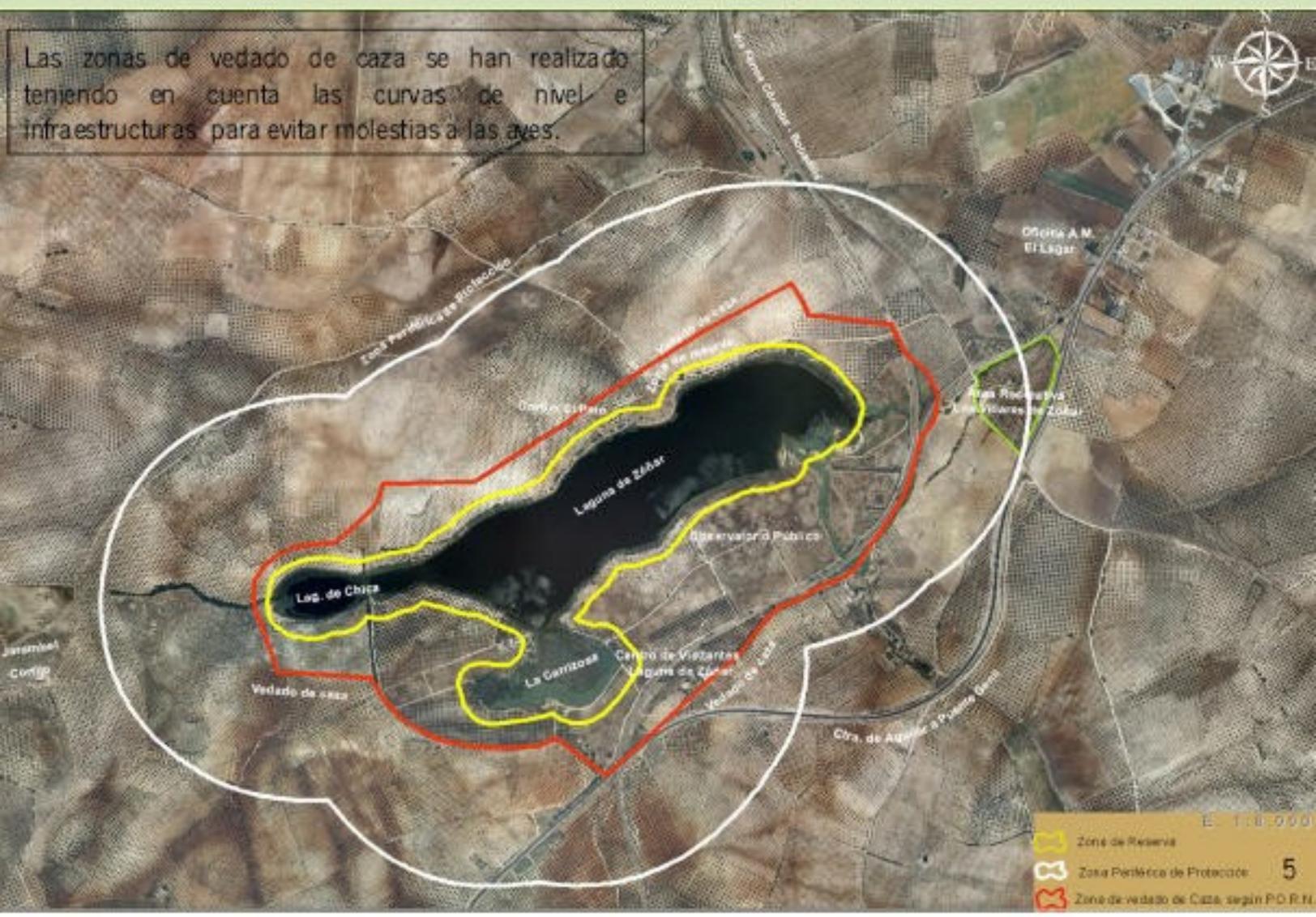
- Respetar las zonas de vedado de caza (ver mapa).
- Recoger los cartuchos del campo.
- Respetar los días hábiles de caza y los cupos.
- Mantén la distancia de seguridad indicada en normativa:



Áreas recreativas y núcleos urbanos	→	250 m
Edificaciones rurales	→	100 m
Autovías	→	25 m
Vías férreas	→	20 m
Carreteras convencionales	→	8 m
Ríos y arroyos	→	5 m

- No liberar en la naturaleza especies exóticas: cerdo vietnamita, galápago de florida, cotorra argentina, carpas y otros peces, etc... ya que pueden alterar el equilibrio biológico y transmitir nuevas enfermedades.

Las zonas de vedado de caza se han realizado teniendo en cuenta las curvas de nivel e infraestructuras para evitar molestias a las aves.



E. 1:10.000

- Zona de Reserva
- Zona Periódica de Protección
- Zona de vedado de Caza, según PO.R.N.

5

# El ejercicio de la caza requiere:



Tarjeta acreditativa del cazador



Licencia de caza



Licencia de armas y seguro obligatorio



DNI y permiso del titular del Coto

Las principales especies cinegéticas en la zona son: conejo, liebre, perdiz roja, tórtola común, paloma torcaz, codorniz, zorro, jabalí...



4

## Recuerda que:

- La caza de aves acuáticas está prohibida en los municipios de: Aguilar de la Frontera, Baena, Benamejí, Cabra, Encinas Reales, Iznájar, Lucena, Luque, Moriles, Palenciana, Priego de Córdoba, Puente Genil y Rute (art. 3.c de la Orden de 11 de julio de 2002).
- No se podrá usar munición que contenga plomo en los humedales declarados espacios protegidos (Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Art. 65.j)
- Los perros irán provistos de tanganyillo, durante la veda (Regl. de Caza).
- Está prohibido el uso de artes de caza no selectivas (Ley 8/2003).
- Causar molestia a la fauna silvestre y alterar sus hábitats es motivo de sanción de 60 a 600 € (leves), 601 a 60.000 € (graves) y 60.001 a 300.000 € (muy graves). Art. 7 de la Ley 8/2003, de Flora y Fauna Silvestres de Andalucía.

6